

**ACTA N° 10 - DEBATES REGIONALES  
COMITÉ PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE  
(consolidación, discusión y aprobación de la propuesta del tema Derechos y  
Responsabilidades – sección Responsabilidades)**

Siendo las 9:00 am del día 02 de junio de 2021, se reunieron por medio del programa de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, profesionales de la Contaduría Pública en su calidad de presidentes o delegados de los comités regionales de Antioquia y Eje Cafetero, Caribe, Central, Oriental y Pacífica Occidental; los señores: Giovanni Araque Bedoya, José Arias Noriega, Diego Quijano Vivas, Diego Matituy Torres y Carmen Lucía Bolaños Bolaños. Asiste también la delegada de la Superintendencia de Sociedades; Angélica Ferrer de La Hoz y la secretaria técnica del Comité Nacional; Yoselin Aguilar Buelvas.

A las 9:05 am se inicia la reunión y se desarrolla el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Presentación y discusión del documento consolidado del tema Derechos y Responsabilidades, sección Responsabilidades.
3. Cierre del Comité.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **Verificación de quórum.** Se verifica la asistencia de los representantes de los comités regionales: Antioquia y Eje Cafetero, Caribe, Central, Oriental y Pacífica Occidental, constatando la participación de 5 de 5 comités regionales, existiendo quórum decisorio.

2. **Presentación y discusión del documento consolidado del tema Derechos y Responsabilidades, sección Responsabilidades.**

El Dr. **José Gregorio Arias Noriega**, presenta el consenso construido con base en las cinco (5) propuestas presentadas por los 5 comités regionales. Las observaciones al mismo se presentaron en el momento de la socialización y como resultado de las discusiones se decide lo siguiente:

- ***Del cumplimiento de la normatividad vigente. Punto 4: Aplicar las normas de aseguramiento de información expedidas por el Gobierno Nacional (pág 1).*** Incluir los términos de control de calidad, auditoría y revisión, por tanto, el punto 4 debe expresar: Aplicar las

normas de aseguramiento de información, control de calidad, auditoría y revisión expedidas por el Gobierno Nacional.

- ***Actuación en interés de la entidad. El contador público debe ser guardián de los intereses de la entidad, pero en ningún caso es lícito actuar en perjuicio de la misma y otras partes interesadas, (pág 2).***

Cambiar la palabra guardián por garante.

Continuando con la presentación se exponen las propuestas referentes a los temas de **prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.**

**Diego Quijano** considera que las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades deben remitirse a la mesa de ética ya que corresponde al tema de Principios y Comportamientos. **Arias Noriega** comenta que debe enviarse todo el documento para que la mesa de ética lo tenga en cuenta en el desarrollo de la propuesta y determinen en qué casos quedan contemplados dentro de la norma ética. **Araque Bedoya** menciona que de igual manera debe enviarse al Comité de Revisoría Fiscal.

En cuanto a las Prohibiciones se observa que el punto 3 hace referencia a la contravención de ***Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en los asuntos de su encargo, de sus representantes o apoderados.***

**Diego Quijano** considera que se debe realizar una salvaguarda al respecto. **Bolaños Bolaños** expresa que no se le puede quitar la posibilidad de constituirse como acreedor, considera que se debe replantear este punto para que no vaya en contra vía de disposiciones constitucionales. **Araque Bedoya** manifiesta su inquietud respecto a que en la mesa de ética no se tengan en cuenta las propuestas trabajadas en esta mesa de consenso. **Diego Matituy** sugiere que **Diego Quijano** participe en la instalación de la mesa de ética y les socialice los miembros de esta las propuestas que respecto al tema se han trabajado en la mesa de consenso. **Quijano** acepta.

**Se decide:** remitir a la mesa de ética el tema de las prohibiciones al igual que el de Inhabilidades e incompatibilidades deben enviarse a la mesa de Revisoría Fiscal.

### 3. Cierre del Comité

Siendo la 9:37am se da por terminada la reunión.



Lista de asistentes a la reunión:

**Diego Quijano Vivas**

Presidente de la reunión  
Del. Comité región Central

**Yoselin Aguilar Buelvas**

Secretaria técnica nacional

**Giovanni Araque Bedoya**

Del. Comité región Antioquia  
y Eje Cafetero

**José Arias Noriega**

Presidente Comité región Caribe

**Diego Matituy Torres**

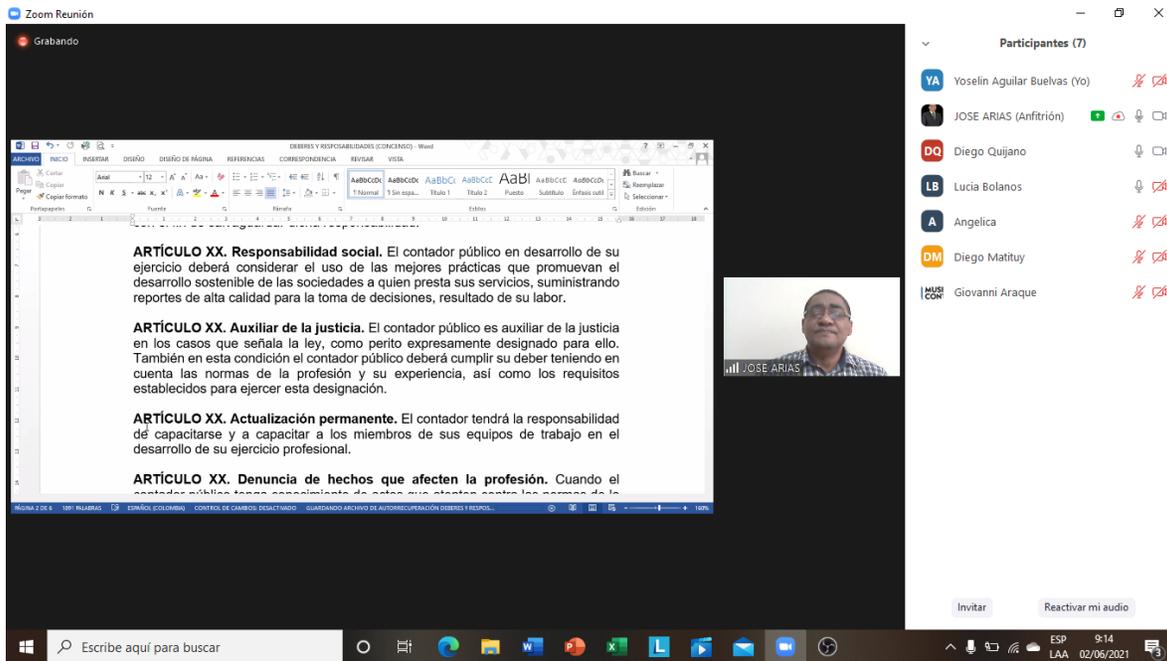
Del. Comité región Oriental

**Lucia Bolaños Bolaños**

Del. Comité región Pacífica y  
Occidental

**Se anexa:** Propuesta consensuada sobre el tema de Derechos y Responsabilidades, sección responsabilidades, dos (2) folios.

### Pantallazo #1: lista de asistencia, hora: 9:14 am.



Zoom Reunión

Grabando

DEBERES Y RESPONSABILIDADES (CONVENIO) - Word

ARTÍCULO XX. **Responsabilidad social.** El contador público en desarrollo de su ejercicio deberá considerar el uso de las mejores prácticas que promuevan el desarrollo sostenible de las sociedades a quien presta sus servicios, suministrando reportes de alta calidad para la toma de decisiones, resultado de su labor.

ARTÍCULO XX. **Auxiliar de la justicia.** El contador público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el contador público deberá cumplir su deber teniendo en cuenta las normas de la profesión y su experiencia, así como los requisitos establecidos para ejercer esta designación.

ARTÍCULO XX. **Actualización permanente.** El contador tendrá la responsabilidad de capacitarse y a capacitar a los miembros de sus equipos de trabajo en el desarrollo de su ejercicio profesional.

ARTÍCULO XX. **Denuncia de hechos que afecten la profesión.** Cuando el contador público tenga conocimiento de actos que atenten contra los intereses de las sociedades...

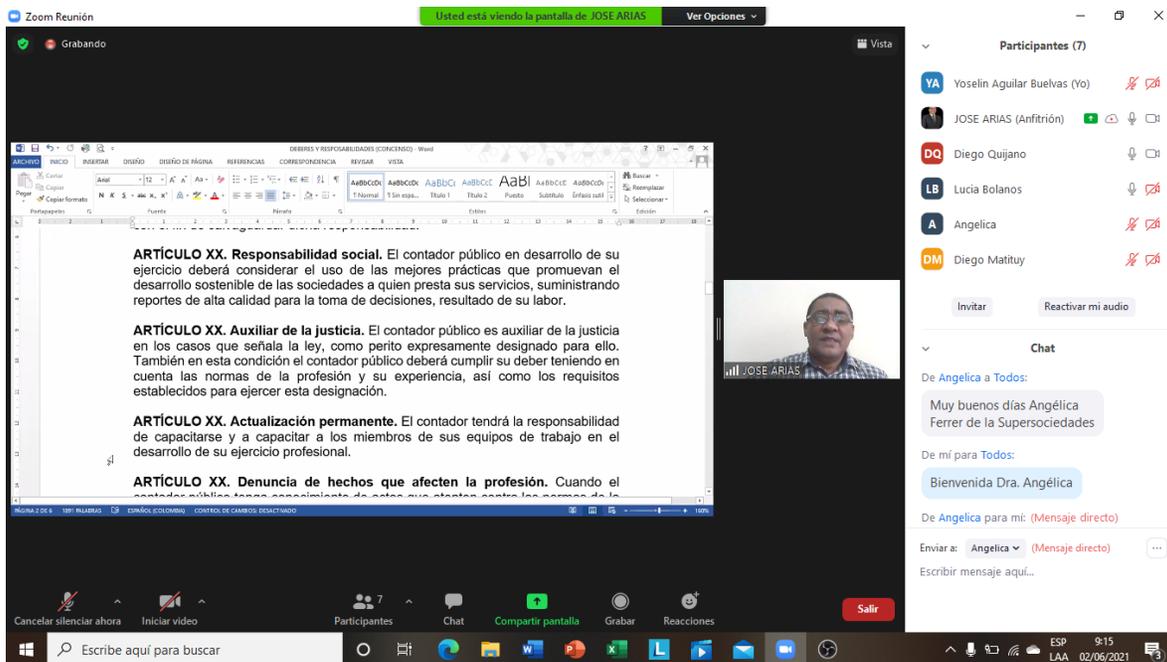
Participantes (7)

- YA Yoselin Aguilar Buelvas (Yo)
- JOSE ARIAS (Anfitrión)
- DQ Diego Quijano
- LB Lucía Bolanos
- A Angelica
- DM Diego Matituy
- MUS CON Giovanni Araque

Invitar Reactivar mi audio

ESP 9:14  
LAA 02/06/2021

### Pantallazo #2: chat de la reunión.



Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de JOSE ARIAS Ver Opciones

Grabando

DEBERES Y RESPONSABILIDADES (CONVENIO) - Word

ARTÍCULO XX. **Responsabilidad social.** El contador público en desarrollo de su ejercicio deberá considerar el uso de las mejores prácticas que promuevan el desarrollo sostenible de las sociedades a quien presta sus servicios, suministrando reportes de alta calidad para la toma de decisiones, resultado de su labor.

ARTÍCULO XX. **Auxiliar de la justicia.** El contador público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el contador público deberá cumplir su deber teniendo en cuenta las normas de la profesión y su experiencia, así como los requisitos establecidos para ejercer esta designación.

ARTÍCULO XX. **Actualización permanente.** El contador tendrá la responsabilidad de capacitarse y a capacitar a los miembros de sus equipos de trabajo en el desarrollo de su ejercicio profesional.

ARTÍCULO XX. **Denuncia de hechos que afecten la profesión.** Cuando el contador público tenga conocimiento de actos que atenten contra los intereses de las sociedades...

Participantes (7)

- YA Yoselin Aguilar Buelvas (Yo)
- JOSE ARIAS (Anfitrión)
- DQ Diego Quijano
- LB Lucía Bolanos
- A Angelica
- DM Diego Matituy

Invitar Reactivar mi audio

Chat

De Angelica a Todos:  
Muy buenos días Angélica  
Ferrer de la Supersociedades

De mí para Todos:  
Bienvenida Dra. Angélica

De Angelica para mí: (Mensaje directo)

Enviar a: Angelica (Mensaje directo)

Escribir mensaje aquí...

ESP 9:15  
LAA 02/06/2021



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA